

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 " "
 Extranjero 10,00 " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 14)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Reemplazo.—Circular

Habiendo sufrido extravío, según manifestación del interesado, la certificación de libertad de quintas que se expidió con fecha 13 de Noviembre de 1915, á favor del mozo Fernando Alvarez y Aladro, sorteado en el Ayuntamiento de Caso con el número 70, para el reemplazo de 1902, se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento, declarándose al propio tiempo que el aludido documento queda sin valor ni efecto para ulteriores usos.

Oviedo, 15 de Enero de 1917.

El Gobernador,
Ricardo de la Rosa

R. al núm. 125

Carreteras.—Expropiación.

EDICTO

Habiéndose recibido el libramiento para el pago del expediente de

expropiación de discordia de las fincas que con los números 1, 3, 4, 5 y 6 han de ser ocupadas en el conejo de Gozón, de la propiedad de don José María Menendez, de la Pola, con motivo de la construcción de la rampa de enlace del Puerto de Luanco con la carretera de Grado á Luanco, he acordado disponer que á las doce horas del día 17 del mes actual se proceda á verificar el pago de dicho expediente por el Pagador de Obras públicas, D. Benifacio Menendez, en las Consistoriales de Gozón y que represente á la Administración en dicho acto el Ayudante D. Laureano Prendes.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que los interesados en dicho expediente que lo son únicamente D. José María Menendez de la Pola y D. José Lopez Rodriguez, ambos vecinos de Avilés, comparezcan en el punto, día y hora señalados á percibir las cantidades que les correspondan.

Oviedo, 10 de Enero. de 1917.

El Gobernador,
Ricardo de la Rosa

R. al núm. 107

Administración de Contribuciones

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Registro fiscal.—Anuncio.

Habiéndose formado por esta Administración el padrón adicional correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado de todos los edificios y solares que durante dicho período han sido comprobados por la Comisión de Arquitectos, y liquidados por esta oficina, según se halla dispuesto en la Circular de la

Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 31 de Enero de 1911, se anuncia al público por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia.

Oviedo, 8 de Enero de 1917.—
El Administrador, Eugenio Sellés y Rivas.

R. al núm. 126

Junta provincial de Beneficencia

Existiendo una vacante á pensión de dos reales diarios por la Obrapia de Tineo, se hace saber á las personas que se crean con derecho á ella, que, dentro del término de veinte días deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Junta, siendo preciso para optar á esta pensión, reunir las siguientes cualidades:

Ser varones casados ó viudos, mayores de cincuenta años, naturales de la villa de Tineo y con residencia en ella por dos años continuos á lo menos, pobres y tales que carezcan de hacienda y oficio, con que sustentarse, buenos cristianos, de la mejor conducta.

A falta de varones pueden optar á dicha pensión las hembras que reúnan las antedichas cualidades, así como también el sacerdote enfermo que por esta causa ó por vejez no pudiere celebrar, ni hubiere renta de ninguna clase.

Oviedo, 15 de Enero de 1917.


El Gobernador Presidente,
Ricardo de la Rosa

R. al núm. 132

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

ANUNCIO de las operaciones periciales de reconocimiento y, en su caso, demarcación que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que á continuación se expresan:

DIAS Y MINAS	Números	Parajes	TERMINOS	INTERESADOS	Vecindad	Minas colindantes
Del 21 ai 28 de Enero Segunda Vez Descuidada	19038	La Vega en Villagena	Lena	D. Enrique Garcia Tuñón	Villayana	Nueva Aurora, número 4.332, y Vizcaya 2.ª, núm. 10.883.
Del 22 al 29 de idem María Antonia	18799	Muñon Cimero	Id	José Rubio Fernandez	Madrid	Bernardina, núm. 9.773
Del 26 de Enero al 2 de Febrero Descuidada	18805	Armada	Id	Prudencio Fernandez Espina	Pola de Lena	
Del 28 de Enero al 4 de Febrero Tres Amigos	18821	Piedracea	Id	Fernando Fresno Torres	Idem	
Del 29 de Enero al 5 de Febrero Curiosa segunda	18825	Idem	Id	Bautista Ordoñez Sanchez	Moreda, Allier	
Del 30 de Enero al 6 de Febrero Cantabra	19001	Braña Hermosa	Id	José Rubio Fernandez	Madrid	Bernardina, n.º 9.773
Del 2 al 9 de Febrero Las Rositas	19049	Idem y Las Vallinas	Id	Julio F. de las Grandas	Idem	Marmota, núm. 1.179

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley y 35 del Reglamento de Minas.—Oviedo, 12 de Enero de 1917.—El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Colegio de Niñas huérfanas Recoletas

ANUNCIO

Se halla vacante en el Colegio de Niñas huérfanas Recoletas, del patronato de esta Universidad, la plaza de Auxiliar de la Escuela de primera enseñanza, dotada con el sueldo anual de 360 pesetas. En caso de sustituir a la Maestra tendrá derecho a la cuarta parte de las retribuciones que satisfagan las alumnas externas.

Son requisitos indispensables para solicitar dicha plaza:

1.º Tener más de veintiun años de edad.

2.º Hallarse en posesión del título de Maestra de primera enseñanza con arreglo al nuevo Plan de estudios ó, en su defecto, del antiguo de Maestra superior. También serán admitidas las que solo justifiquen haber aprobado los ejercicios de reválida.

Las solicitudes documentadas se dirigirán a esta Universidad, dentro del término de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 8 de Enero de 1917.—El Vicerrector, J. Arias de Velasco.

R. al núm. 128.

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

ANUNCIO

Habiendo quedado desierta la subasta del suministro de 20 quintales métricos de azúcar blanca, 16 idem de jabón, 10 idem de legía, 120 hectólitos de vino de Rioja y 200 toneladas de carbón, con destino a los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad, durante el corriente año, la expresada Corporación acordó proceder a una segunda subasta, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base para la anterior, insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 269, de 23 de Noviembre del año próximo pasado; se hace saber, que dicha subasta tendrá lugar en la Sala de remates de esta Diputación, a las doce del día 17 de Febrero próximo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial a los efectos correspondientes y para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Oviedo, 13 de Enero de 1917.—P. A. de la C. P., el Vicepresidente,

José García Gonzalez.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 111

Juntas municipales del Censo electoral

DE CANDAMO

D. José Tamargo Fernandez, Secretario accidental de la Junta municipal del Censo electoral de Candamo.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión celebrada el día 28 de Diciembre próximo pasado, ha designado por unanimidad Presidentes y suplentes respectivos de las Mesas para las elecciones que puedan ocurrir en este concejo durante el próximo bienio de 1917-1918, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera Grullcos

Presidente, D. Francisco García Rio

Suplente, D. Evaristo Fernandez Lopez

Sección segunda.—Llamero

Presidente, D. Antonio Colao y Cuervo

Suplente, D. Antonio Gonzalez Gonzalez

Distrito segundo, Sección primera San Román

Presidentes, D. Benito Fernandez Zarza

Suplente, D. Cesáreo Valdés y Granda

Sección segunda.—San Tirso

Presidente, D. Fernando Alonso Martinez

Suplente, D. Manuel Vilazquez Valles

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, a los efectos de su publicación en el periódico oficial, expido la presente en Candamo a 1.º de Enero de 1917.

—José Tamargo.—V.º B.º—El Presidente, Arturo Pelaez.

R. al núm. 61.

DE GIJON

Don Antonio Pizarro Carrión, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Gijón.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta el día 1.º del actual, han sido designados para Colegios electorales en las elecciones

que puedan tener efecto durante el año próximo de 1917, en este término municipal, los locales que se relacionan a continuación:

Distrito primero.—Consistoriales

Sección primera.—Ayuntamiento.

Local que ocupa la Inspección de Sanidad, al lado de la Pesequería, calle de San Lorenzo.

Sección segunda.—San Antonio

Local de planta baja de la casa número 4, de la calle de San Antonio.

Sección tercera.—La Pedrera

Casa Escuela pública de La Pedrera.

Distrito segundo.—Cimadevilla

Sección primera.—Rosario

Escuela pública de Cimadevilla, casa llamada de Nava.

Sección segunda.—Artillería

Local que ocupa la Comisaría del Puerto, edificio de la Jnta de Obras, muelle de Liquerica.

Sección tercera.—Caldones

Casa Escuela de Caldones.

Distrito tercero.—Teatro

Sección primera.—Alfonso XII

Vestibulo de la Escuela Superior de Comercio, calle de Begoña.

Sección segunda.—Jovellanos

Vestibulo del Instituto de Jovellanos, calle del mismo nombre.

Sección tercera.—Cabueñes

Casa Escuela de Cabueñes.

Distrito cuarto.—Escuelas

Sección primera.—Cabrales

Casa Escuela municipal de niños, calle de Cabrales.

Sección segunda.—Dindurra

Local Escuela de la casa número 9, de la calle de Concepción Arrenal.

Sección tercera.—Llano

Casa Escuela pública de niños de Llano.

Sección cuarta.—Ceares

Casa Escuela pública de Ceares.

Sección quinta.—Tejedor

Kiosco Fielato de la subida á Ceares, calle de León XIII.

Distrito quinto.—Ezcurdia

Sección primera.—Ruiz Gomez

Local de la Escuela pública del Arenal, en los Campos Eliseos, carretera de Villaviciosa.

Sección segunda.—Gas

Local de planta baja de la casa número 36, de la calle del Gas.

Sección tercera.—E. Carreño

Local Escuela de la casa número 27, de la calle de Ezcurdia.

Sección cuarta.—Jove

Casa Escuela de Jove.

Sección quinta.—Porceyo

Casa Escuela de Porceyo.

Distrito sexto.—Carmen

Sección primera.—Carmen

Local de planta baja de la casa número 25, de la calle del Carmen.

Sección segunda.—M. San Esteban

Casilla kiosco del Fielato de la Rueda, en la calle del Marqués de San Esteban.

Sección tercera.—Tremañes

Casa Escuela de Tremañes

Distrito séptimo.—Humedal

Sección primera.—A. Truan

Casilla kiosco que fué Fielato del Infante, carretera de Oviedo.

Sección segunda.—Asturias

Local de planta baja de la casa número 15, de la calle de la Libertad.

Sección tercera.—Cenero

Casa Escuela de Cenero.

Sección cuarta.—Serín

Casa Escuela de Serín.

Para que así conste y pueda ser remitida al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente de la Junta en Gijón á 4 de Diciembre de 1916.—Antonio Pizarro.—Visto bueno.—José Pañeda.

R. al núm. 8,925

SAN MARTIN DEL REY

D. Cándido Suarez y Alvarez, Secretario del Juzgado municipal y de la Junta municipal del Censo electoral de San Martin del Rey Aurelio.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta, con fecha 22 del actual, para la designación de Presidentes y sus respectivos suplentes, de las mesas electorales de las Secciones de que consta este Municipio, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917 y 1918, los siguientes:

Distrito primero, Sección primera
La Alameda

Presidente, D. Laureano Asenjo Valdés.

Suplente, D. José Gonzalez Alvarez.

Sección segunda

Blimea

Presidente, D. Francisco Cuetos García.

Suplente, D. Maximino Menendez Orviz.

Distrito segundo, Sección única

Santa Bárbara

Presidente, D. Felipe García Torre.

Suplente, D. Francisco Ordiz Llana.

Distrito tercero, Sección primera

San Andrés

Presidente, D. Perfecto Gonzalez y Fernandez.

Suplente, D. Nicolás Antuña Fueyo.

Sección segunda

Cocañin

Presidente, D. José Torre Quirós.

Suplente, D. Casimiro Martinez y Suarez,

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que con el visto bueno del Sr. Presidente firmo en San Martin del Rey Aurelio y Diciembre 22 de 1916.—Cándido Suarez.—Visto bueno.—Manuel Vigil.

R. al núm. 9.209

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Cangas de Onis

LISTA de los Sres. individuos que componen este Ayuntamiento, y cuádruplo número de vecinos mayores contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios, para la de Senadores, formada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Manuel Pendás Junco
Faustino Blanco Caso
Manuel Suarez Vela
Manuel Gonzalez Vega
Pedro Sarmiento Becena
Felipe Tejuca Labra
Manuel Cuesta Sanchez
Angel Sarmiento Gonzalez
Pio Perez Gonzalez Río
José Llano Prieto
José Alonso Suero
Juan Feliz Sanchez
Felipe Lobero Gutiérrez
Manuel Jardón Alonso
Fernando Pelaez Valle
José Gonzalez Sanchez

Contribuyentes

D. Graciano Fernandez Ruisanchez
Manuel Con Fernandez
Pedro Rodriguez Cuervo
Antonio Alvarez Cueto
Vicente Labra Sierra
Vicente Blanco Garcia
Ceferino Laria Herrerin
German Alvarez Cueto
Severino Alvarez Herrerin
Constantino Suarez
Manuel Garcia Diaz
Atanasio Martinez
Ramón Blanco Quesada
Aureliano Garcia
José María Pendás y Cortés
Avelino Cuesta
Baldomero Garcia Sarrasqueta
Juan Rodriguez
Francisco Pendás y Cortés
Francisco J. Becena
Domingo Somoaro
Fernando Fernandez Rosete
Rodrigo del Cueto
Tomás Garcia Diaz
Lorenzo Martinez
Manuel Castro
Francisco Ruiz Abascal
Angel Alonso Vega
Ramón Perez Piedra
Modesto Gusano
Francisco Alvarez Rivero
Antonio Delago Segarra
Ramón Valdés
Manuel Martinez
Enrique Comas
Pedro Castro
Manuel Sanchez
José Mauricio
Francisco Alonso Lorenzo

D. Celedonio Zardón
 Antonio Soto
 Antonio Teleña Gonzalez
 Constantino Cortés
 Manuel Arreo Fernandez
 Miguel Quesada Prieto
 Manuel Gonzalez Garcia
 Manuel Castro
 Manuel Meré
 Zoilo Iglesias Herrerin
 Antonio Menendez Sanchez
 José Gonzalez Garcia
 Ceferino Florez
 Ramón Rivera
 Francisco Fernandez Prieto
 Antonio Prieto Fernandez
 Jenaro Suarez
 Eduardo Llanos
 Joaquin Arduengo
 Ramón Concha
 Angel Puente
 José Prieto Posada
 Antonio Nava
 Antonio Mollado
 Francisco Calleja
 Fidel Suco
 Manuel Pellico
 José Pellico
 Francisco Blanco Foyo
 Cangas de Onis, 1.º de Enero
 de 1917.—El Alcalde, M. Pendás.
 R. al núm. 81

Alcaldía de Nava

LISTA de los individuos que componen el Ayuntamiento, y de los contribuyentes que tienen derecho á votar Compromisarios para la elección de Senadores, la cual se publica en cumplimiento del artículo 25 de la Ley.

Concejales:

D. Gustavo Acebo Pelayo
 Dionisio de la Vega Diaz
 Emilio Redondo Castañón
 Rodrigo Gonzalez Mayor
 Rafael Zapatero Diaz
 Angel Alonso Teresa
 Antonio Criado Martinez
 Eduardo Cocina Fernandez
 José Martinez Herrero
 Antonio Fernandez Gonzalez
 Bernardo Vigón Redonde
 David Torga Mañana
 Florentino Sanchez Rivaya
 Cirilo Ordoñez Estrada

Contribuyentes:

D. Jacinto Suarez Gutierrez
 Juan Cueto Otero
 Adriano J. Rivaya Ovin
 Alejandro Lera Alvarez
 Celestino Perez Portal
 Perfecto Eguibar Vigil
 Manuel Ordoñez Campal
 Luis Fernandez Prida
 José Eguibar Martinez
 Carlos Sanchez Revilla
 José Pruneda Ordoñez
 Casimiro Sanchez Garcia
 José Fernandez Guerra

D. Maximino Portal Alvarez
 Gaspar Fuente Gonzalez
 Agustin Fernandez Gonzalez
 Florentino Suarez Solar
 Joaquin Pfierra Ponti
 Leonardo Diaz Fernandez
 Francisco Santiago Onís
 Constantino Canteli Palacio
 Restituto Mier Fernandez
 Ignacio Pandiella Folgueras
 Braulio Pineda Pelaez
 Sabino Mar'inez Herrero
 Restituto Perez Alonso
 Jacinto Solares Pruneda
 Braulio Pruneda Perez
 José Alvarez Nava
 Manuel Novel Nava
 Andrés Zapatero Diaz
 José Acebo Redondo
 Bernardo Calleja Noriega
 Basilio Cocina Vega
 Mariano Diaz Faya
 José Perez Alonso
 José Vega Martinez
 Froilán Gonzalez Fernandez
 Félix Garcia Diaz
 Cipriano Lopez Diaz
 José Alvarez Cienfuegos
 Bernardo Cocina Ovin
 José Vigil Calleja
 Francisco Teja Robledo
 Gregorio Redondo Palacio
 Antonio Gonzalez Suarez
 León Caso Nevares
 Ramon Bázana Ovin
 Bernardo Palacio Diaz
 Carlos Omedo Diaz
 Victorio de Diego Gonzalez
 José Gonzalez Fernandez
 Angel Arboleja Alonso
 Rodrigo Fernandez Diaz
 Facundo Torga Diaz
 Silvestre Gonzalez Gonzalez
 Nava, 3 de Enero de 1917.—El
 Alcalde, Gustavo Acebo.
 R. al núm. 84

Alcaldía de Riosa

EDICTO.

Confeccionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón del impuesto de cédulas personales para el actual año de 1917, queda el mismo, desde esta fecha, de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos de reclamación, tanto por lo que respecta á la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padrón, si entienden lesionados sus derechos, como á la inclusión ó exclusión indebida de algún individuo; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formule en dichos sentidos.

Riosa, á 7 de Enero de 1917.—El
 Alcalde, Celestino Muñiz.

R. al núm. 127

Alcaldía de Grado

LISTA de los individuos de este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos que por ser mayores contribuyentes tienen derecho á elegir compromisarios para la elección de Senadores en el corriente año, que se forma por la Alcaldía en virtud de autorización que le confirió la Corporación en sesión de treinta de Diciembre último.

Concejales

D. Manuel Gonzalez Miranda
 David R. Longoria
 Martín Mendivil Alonso
 Sebastián Fernandez Barbón
 Antonio Patallo Alonso
 José María Gonzalez
 Alfonso F. Rodriguez
 Fernando Sarasola Diaz
 Ramón R. Cañedo
 Heriberto Flerez
 Belarmino Arias Patallo
 Armando R. Longoria
 Francisco Miranda Gonzalez
 Lisardo Fernandez Florez
 Manuel Diaz Miranda
 Alvaro Menendez Cienfuegos
 Aniceto Garcia Gardiel
 Manuel G. Plantin
 Liborio Garcia Garcia
 Sancho Fernandez Alvarez
 Alfredo Diaz Cuervo
 José María Argüelles

Contribuyentes

D. Ramón Alvarez Menendez
 Valentin Fernandez Suarez
 Manuel Coalla Suarez
 Joaquin Gonzalez Lopez
 Carlos Lopez
 Adolfo del Rosal
 Antonio Garcia Estrada
 Abraham Gonzalez
 Juan Rodriguez Ordoñez
 Pedro Alvarez Cueva
 Enrique Valdés Camarino
 Miguel Acevedo
 Antonio Alvarez Rodriguez
 Dionisio Barredo
 Agustin Alonso Areces
 Rafael Barredo
 Cándido Fernandez
 Rafael Guisasola
 José Fernandez Villazón
 Manuel Estrada
 Antonio F. Rodriguez
 Fernando Arias
 Avelino Alvarez
 Valeriano Martin
 José Mazaira
 José Fernandez Fernandez
 Jacinto Ortiz Bravo
 Esteban Lesmes Fernandez
 Hilario Alvarez
 Constantino Suarez Hidalgo
 Toribio Tejeiro
 Serafin Marinas
 Donato Lopez Diaz
 Antonio Martinez Martinez
 Santiago Granda

D. Donato Lopez Tuñón
 José Antonio Mori
 Evaristo Suarez Lopez
 Gonzalo Valledor Rón
 Emilio Fernandez Zarza
 Oscar R. Longoria
 Ricardo Guisasola
 Sandalio Miranda
 Pedro Alvarez Carballo
 Eustaquio Palaez
 Maximino Florez Patallo
 Manuel Fernandez Miranda
 Faustino Menendez
 Andrés Muñiz de Castro
 Serafin Florez Patallo
 Bonifacio Villaverde
 Elías Gonzalez Zarza
 Aquilino Avella Gonzalez
 José Maria Gonzalez Rodriguez
 Celestino Gonzalez Perez
 Angel Grana Colado
 Donato Alvarez Vega
 Carlos Sama Arias
 José Perez Iglesias
 David Suarez Vegega
 José Garcia Carbajal
 José Arias Patallo
 Santos Alvarez Vigil
 Serafin Argüelles
 Alvaro Fernandez Gonzalez
 Ramón Fernandez Fernandez
 Ramón Busto Fernandez
 José Estrada Arias
 Faustino Alvarez Valsinde
 Miguel Gonzalez Lopez
 Manuel Garcia Gomez
 Fructuoso Alvarez Rojo
 José Fernandez Roza
 Santos Alvarez Vigil
 Fernando Alvarez Cano
 Antonio Alvarez Suarez
 Angel Fernandez Alvarez
 Alonso Patallo Mendiola
 Evaristo Alvarez Suarez
 Bartolomé Fernandez Arniella
 José Antonio A. Cervera
 Segundo Hevia
 Rafael R. San Pedro
 Severino Rodriguez Arias
 Florentino Martinez Gomez
 Manuel Garcia Gomez
 Manuel Alonso Curin
 Lino Prieto Alvarez
 Grado, 1.º de Enero de 1917.—
 Manuel G. Miranda.

R. al núm. 82

Alcaldia de Lena

Lista de los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento, y de cuádruplo número de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para las elecciones de Senadores, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

D. Leandro Escosura Abella
 Venancio Perez Valdés

D. Ramón Alonso Fernandez
 Juan Garcia Fueyo
 Gabino Montero Garcia
 Cayetano Bernardo Castañón
 Francisco Castañón Gonzalez
 José Hevia Fernandez
 Fernando Gonzalez de Lena
 Luis Valdés Peón
 Pedro Gonzalez Muñiz
 Leonardo Gonzalez Lopez
 Angel Parada Alvarez
 Tomás Garcia Fanjul
 Carlos Prieto Diaz
 Indalecio Gutierrez Fernandez
 Antonio Viejo Gonzalez
 Celestino Garcia Fernandez
 Juan Bautista Castañón

Contribuyentes:

D. José María de Faes Pozal
 Felipe Muñiz Blanco
 Valentin Rosal Buelga
 Braulio Diaz Alvarez
 Cayetano Rosal Castañón
 Faustino Baquero Fuente
 Manuel Fernandez Baqueros
 Alfredo Valdés de Miranda
 Carlos Pendás Perez
 Alfonso Vazquez Alvarez
 Juan Fernandez Rodriguez
 José Prieto Hevia
 Rodrigo Rodriguez Fernandez
 Cándido Rodriguez y Rodriguez
 Ignacio Fresno Torres
 Luis Fernandez Caravera
 Jesús Alvarez León
 Ignacio Lopez Vazquez
 Florentino Mateo
 Armando Valdés Peón
 Victorino Vazquez Heres
 Canuto Hevia Alvarez
 Manuel Fernandez Ladreda
 Ricardo Fernandez Gonzalez
 Fernando Fernandez Miranda
 Francisco Aza Martinez
 Victoriano Esteban Prieto
 José Pulgar Fernandez
 Claudio Gonzalez Alvarez
 Aquilino Cárcaba Heres
 Celestino Cienfuegos
 Justo Alvarez Acebal
 Máximo Penanes Fernandez
 Valeriano Fernandez Hevia
 Angel Garcia Fernandez
 Guillermo Castañón Diaz
 Juan Mier Suarez
 Manuel Fernandez Garcia
 Francisco Alvarez Fernandez
 José Fernandez Cabo
 Antonio Garcia del Corro
 Juan Rodriguez Castañón
 Nemesio Suarez y Suarez
 Segundo Garcia Argüelles
 Manuel Abella Requejo
 José Gonzalez Fernandez
 Antonio Rodriguez Castañón
 Antonio Gonzalez Alvarez
 Vicente Gonzalez Castañón
 Antonio Mallada Hevia
 Manuel Blanco
 Juan Menendez Alvarez
 Carlos Fernandez Miranda
 Alfonso Vazquez Piñera
 Isidro Cienfuegos Pulgar
 Nicanor Hevia Campomanes
 Antonio Viesca Gonzalez
 Antonio Alvarez y Alvarez

D. José Lopez Fanjul
 Juan Estrada Martinez
 Juan Baragaña Sanchez
 Adolfo Barthe Castañón
 Antonio Fernandez Hevia
 Francisco Fernandez Getino
 Francisco Viejo Alvarez
 Manuel Garcia Morán
 Benigno del Fueyo Suarez
 Roque Fernandez Alvarez
 Santos Gonzalez Fernandez
 José Garcia Barbado
 Francisco Palacios Montero
 Manuel Fernandez Garcia
 José Garcia Alvarez
 Francisco Alvarez y Alvarez
 Olegario Gonzalez
 Eduardo Abella Fernandez

Consistoriales de Lena, 8 de Enero de 1917.—El Alcalde, José Hevia.

R. al núm. 83

Alcaldia de Taramundi

Se halla vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de este concejo, dotada con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas.

Se anuncia por espacio de treinta días para que los que se crean con derecho á dicha plaza presenten sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del indicado plazo.

Taramundi, Enero 8 de 1917.—
 El Alcalde, Francisco Villar.

Hallándose vacante la plaza de Veterinario municipal de este término, dotada con el sueldo anual de cien pesetas, se anuncia por espacio de treinta días para que los que se crean con derecho á dicha plaza presenten sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de dicho plazo.

Taramundi, Enero 8 de 1917.—
 El Alcalde, Francisco Villar.

Confecionado el padrón de cédulas personales de este concejo para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden los contribuyentes examinarlo y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Taramundi, Enero 8 de 1917.—
 El Alcalde, Francisco Villar.

R. al núm. 114

Alcaldía de San Martín del Rey

LISTA de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes, con derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores, formada para el año actual, y la cual se publica a los efectos de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

- D. Juan Fernandez Figar
- Máximo Fernandez Cocañin
- Elviro Sopena Martinez
- Avelino Vallina Orviz
- Graciano Castaño Fernandez
- Cesar Fernandez Nespral
- Aurelio Fernandez Antuña
- Cándido Blanco Varela
- Graciano Garcia Fernandez
- Marcelino Suarez Montes
- Eugenio Iglesia Cuello
- Marcelino Garcia Iglesia
- Francisco Gonzalez Iglesia
- Francisco Iglesia Llana
- Una vacante

Contribuyentes

- D. Venancio Rodriguez Alonso
- Faustino Fernandez Gonzalez
- Elias Escobar Velasco
- Camilo Escandón Blanco
- Adolfo Torre Gonzalez
- Francisco Fernandez Alvarez
- Leandro Sopena Martinez
- Eliseo Salvadores Meana
- Tomás Lombardía Antuña
- Alfredo Fernandez Suarez
- José Garcia Menendez
- Faustino Garcia Iglesia
- José Garcia Antuña
- Ramón Diaz Mallada
- Aurelio Diaz Rodriguez
- Secundino Alonso Acebal
- Justo Carcedo Garcia
- Secundino Garcia Garcia
- Vital Rodriguez Ordoñez
- Faustino Lombardía Antuña
- Ramón Vega Pañeda
- Loreuzo Ordiz Llana
- Sabino Suarez Díaz
- Severo Garcia Jove
- Benjamin Sierra Martinez
- Mariano Cuadrado Robles
- José Fernandez Barrio
- Gregorio Garcia Fernandez
- Luis Garcia Lamuña
- Tomás Ramos Jambrina
- Ignacio Nart Fernandez Campa
- Vicente Diaz Garcia
- Celedonio Diaz Vazquez
- Manuel Fernandez Vallina
- Ignacio Fernandez Vallina
- Hipólito Garcia Argüelles
- Manuel Vallina Vallina
- Dionisio Fernandez Nespral
- Ramón Fernandez Cocañin Ro-
- ces
- Casimiro Fernandez Nespral
- José Gonzalez Velasco
- José Montes Estrada

- D. Celestino Sanchez Argüelles
- Bernardo Vallina Garcia
- Ignacio Laviana Garcia
- Benjamin Zapico Fernandez
- Baltasar Orviz Argüelles
- Julian Antuña Garcia
- Manuel Antuña Castaño
- Manuel Argüelles Iglesia
- José del Cuello Garcia
- Manuel Martinez Castaño
- José Gonzalez Garcia
- Marcelino Hevia Gonzalez
- Alejandro Montes Camblor
- Cirilo Garcia Pumarino
- Marcelino Felechosa Rodriguez
- Emilio Garcia-Jove Zapico
- Casimiro Acebal Gonzalez
- Eladio Garcia Jove
- San Martín del Rey Aurelio, 8 de Enero de 1917. — El Alcalde, Juan F. Figar.

R. al núm. 89

Alcaldía de Grado

Mes de Enero de 1916.

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las atenciones que correspondan a dicho mes, formado segun previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capitulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas Cts.	
Gastos Ayuntamiento...	1000	99
Policia de seguridad....	149	97
Policia urbana y rural..	810	92
Instrucción pública.....	519	58
Beneficencia.....	667	28
Obras públicas.....	731	85
Corrección pública.....	190	83
Montes.....	>	>
Cargas.....	8363	41
O. nueva construcción..	379	16
Resultas.....	>	>
Imprevistos.....	147	41
Devoluciones.....	>	>
Varios.....	>	>
TOTAL.....	13006	40

Grado a 8 de Enero de 1917. — El Alcalde, Manuel G. Miranda. — El Secretario, Carlos Villamil.

R. al núm. 124

Alcaldía de Candamo

LISTA de los Concejales que forman este Ayuntamiento y del cuádruplo número de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores, conforme al artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

Concejales

- D. Celestino Garcia Aguirre
- Francisco Lopez Menendez
- Casimiro Lopez Valles
- Paulino Suarez Fernandez
- Manuel Fernandez Fojaco
- Antonio Rodriguez Fernandez
- José Torre Suarez
- José Diaz Garcia
- Cayetano Busto Alvarez
- José Areces Alvarez
- Indalecio Estrada Fernandez
- José Suarez Fernandez
- Emilio Fernandez Suarez

Mayores contribuyentes

- D. José María Lopez Aguirre
- Enrique Casares Castañón
- Romero Fernandez Lopez
- Baldomero Gonzalez Gonzalez
- Manuel Cañedo Calvo
- Carlos Lopez Sierra
- Cayetano Alvarez Fernandez
- Nicolás Lopez Fernandez
- Manuel Marcos Fernandez
- Francisco Aguirre Menendez
- Juan Fernandez Fernandez
- Francisco Cuervo Cuervo
- Antonio Garcia Fernandez
- José Fernandez Gutierrez
- Ramón Garcia Rivera
- Cesáreo Valdés Granda
- José Valle Menendez
- Celestino Vega Alvarez
- Antonio Colao Cuervo
- Joaquin Rodriguez Garcia
- Manuel Cuervo Velazquez
- Fernando Cuervo Velazquez
- Francisco Valdés Valdés
- Severino Bernardo Vega
- Rafael Gonzalez Fernandez
- Evaristo Lopez Fernandez
- Fernando Alvarez Rivón
- Manuel Diaz Fernandez
- Manuel Lopez Bances
- José Garcia Copez
- Atanasio Fernandez Valcarcel
- Manuel Garcia Fernandez
- Francisco Garcia Rio
- Benito Fernandez Gonzalez
- Ceferino Gonzalez Gonzalez
- Evaristo Menendez Lopez
- Benito Cuervo Rodriguez
- José Fernandez Zarza
- Cipriano Alvarez Arias
- Manuel Gutierrez Velazquez
- José Garcia Robés
- José Arniella Areces
- Faustino Gonzalez Gonzalez
- José Lopez Fernandez
- Manuel Cuervo Fernandez
- Isidro Sama Granda
- Francisco Alvarez Velazquez
- Manuel Cuervo Martinez

D. Antonio Gonzalez Gonzalez
Melanio Huerta Diaz
Froilán Vazquez Arias
Ricardo Gonzalez Aliende
Candamo y Enero 1.º de 1917.
—El Alcalde, Celestino García.
R. al núm. 87

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Don Gabriel Cayón Duomarco, Juez de primera instancia del Distrito de Occidente de esta villa de Gijón.

Por el presente hago saber: Que por auto de hoy se declaró la quiebra de D. José Riestra Fernandez, comerciante de Noreña, disponiendo hacer pública dicha declaración por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por edictos en los sitios de costumbre.

En virtud del presente y de lo que ordena el artículo 1.057 del Código de Comercio del año 1829, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado ni á otro en su nombre, debiendo tan solo verificarlo al depositario D. Joaquin Fuentes, vecino de esta villa, calle de San Bernardo, 31 y 33, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes.

Asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan bienes ó efectos pertenecientes al expresado Riestra, que hagan manifestación de ellas al Comisario don Federico Febrer Carbó, comerciante de esta plaza, en el mismo domicilio que el anterior, pues de no cumplirlo, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Ultimamente se previene á los acreedores que teniendo que tramitarse el incidente de pobreza promovido por el acreedor solicitante de la quiebra, oportunamente se señalará día y hora para la celebración de la primera Junta anunciándose también por edictos.

Y para conocimiento de todos y nadie puede alegar ignorancia se expide el presente en Gijón, á cuatro de Enero de mil novecientos diecisiete.—Dr. Gabriel Cayón.—Por su mandado, Magin Fernandez.
R. al núm. 115

Juzgado de Cangas de Tineo.

D. Carlos Graña Valdés, Juez municipal suplente, en funciones, de la villa de Cangas de Tineo y su término.

A cuantos el presente vieren ha go saber: Que en este Juzgado penden diligencias de juicio verbal civil seguido á instancia del Procurador D. José Fuertes Fernandez, como apoderado de D. Leopoldo Franco Martínez, vecino de Santa María del Páramo, León, contra D. José Alonso Alvarez, vecino de Regla de Naviego, en este término, sobre pago de cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas, para cuyo pago y el de las costas se le embargó al referido D. José Alonso, y se saca á subasta lo siguiente:

El derecho á retraer de don Leandro Perez Rodriguez, vecino de Pejón, de todos los bienes, derechos y acciones que con pacto de retro le vendió á Alonso, por término de ocho años y precio de mil setecientas cincuenta pesetas, por escritura otorgada ante el Notario de Cangas de Tineo, D. Rafael Rodriguez Gonzalez, el veintitres de Septiembre de mil novecientos dieciseis. Tasado tal derecho en mil quinientas pesetas.

Las personas que quisieran interesarse en su adquisición se presentarán en la Sala audiencia de este juzgado el día nueve de Febrero próximo, á las once horas, advirtiéndole á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, previa consignación del diez por ciento tipo de la subasta. Cangas de Tineo Enero nueve de mil novecientos diecisiete.—Carlos Graña Valdés.—Por su mandado, Manuel Abella.
R. al núm. 101

Juzgado de Infiesto

D. Ernesto Sanchez Gutierrez, Juez de primera instancia de Infiesto.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta rogatoria del Juzgado tercero de lo civil de México, á la cual se acompaña la siguiente

Convocatoria:

«Por disposición del Sr. Juez tercero de lo civil de esta capital, Licenciado Eleuterio Martinez, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes que á su fallecimiento intestado dejó el señor D. Carlos Quirós; natural de España, á fin de que se presenten ante este mismo Juzgado á deducir el derecho que tengan, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la última publicación de la presente, que se hará por tres veces, de diez en diez días.

Y para su publicación en el periódico oficial de la provincia en Oviedo (España), expido la presente

en México á veintidós de Septiembre de mil novecientos dieciseis.—El Actuario, Victor Molina.»

Y para conocimiento de los que se crean con derecho á los bienes de la indicada herencia, se hace público por medio del presente, que es el tercero y último que se publica.

Dado en Infiesto á ocho de Enero de mil novecientos dieciseis.—Ernesto Sanchez.—Por mandado de su señoría, José Antonio Muñiz.

R. al núm. 100

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

COSCOPIELA ESBAT, Ramon, natural y vecino de Barbastro, provincia de Huesca, de estado casado, profesión jornalero, de 33 años de edad, hijo de Ramon y de Joaquina domiciliado últimamente en Gijón y Barbastro, procesado por estafa; comparecera en término de diez días ante este juzgado para constituirse en prisión, á disposición de la Audiencia provincial de Oviedo, en la expresada causa.

Esc. Tip. del Hospicio provincial